



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 14 de octubre de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para notificarles que nos ha sido comunicada la desestimación, por parte del Consejo de Ministros, de las alegaciones efectuadas por SNIACE, S.A. contra el expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Norte, por lo que se ratifica la sanción propuesta contra SNIACE, S.A. por importe de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (601.012,10€) y de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (533.138,40€) por daños al Dominio Público Hidráulico.

Esta sanción ya se encontraba provisionada en los estados financieros de la compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, les informamos que los servicios jurídicos de SNIACE, S.A., recurrirán la citada sanción en los próximos días.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda muy atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración